



SEVILLA 6 de marzo de 2017

SU REFERENCIA:

NUESTRA REFERENCIA: Área de Alumnos/Serv. Acceso/ GP/LA

ASUNTO: Rdo. Instrucciones procedimiento preinscripción Máster Universitario.

DIRIGIDO A:

TODOS LOS CENTROS QUE IMPARTEN

MÁSTERES UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
REGISTRO GENERAL AUXILIAR
PABELLON DE BRASIL

SALIDA

Nº. 201700400004705

08/03/2017 12:36:26

Por el presente escrito, le comunico que en el día de hoy, se ha publicado la Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de febrero de 2017, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía (BOJA de 6 de marzo de 2017), por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios que se impartan en el curso 2017-2018.

En el citado Acuerdo, se establece que el proceso de preinscripción constará de tres fases, dirigidas a quienes estén en posesión de un título universitario, español o extranjero, que les habilite para el acceso a los Másteres que solicita (adjuntamos calendario de preinscripción de Máster).

Según dicho calendario, la Fase 1 (exclusivamente para extranjeros), se habilitará desde el día 7 hasta el 24 de marzo. A estos efectos y como consecuencia de que durante los plazos previstos en la Fase 1 aún no se conocerán los precios públicos que serán de aplicación en el curso 2017-2018, al igual que se realizó el curso pasado **la pre-matricula no se realizará accediendo a la pantalla de automatricula, en su lugar, los interesados realizarán una transferencia de 600 € a la cuenta de la Universidad de Sevilla que se le facilitará oportunamente.**

En este momento (Fase 1), y dada la especificidad del proceso, no será necesario que los estudiantes matriculados aporten ningún documento en el Centro.

Durante el mes de septiembre, en el periodo general de matrícula, estos estudiantes realizarán la formalización efectiva de la misma, de cuyo importe se le descontará la cantidad pagada a cuenta. En este mismo plazo, el estudiante procederá a elegir las materias a matricular según el plan de estudios, así como a la entrega de los documentos exigidos, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del citado Acuerdo.

Los listados de solicitantes admitidos serán remitidos por correo electrónico al Responsable de Administración del Centro que Vd. dirige, y deberán hacerse públicos exponiéndolos en los tabloneros de anuncios que Vd. disponga.

De conformidad con lo establecido en el art. 4, del Acuerdo y con independencia de la fase en que sea adjudicado, los solicitantes que resulten admitidos y se matriculen, deberán hacer entrega además de los que puedan ser exigidos específicamente en las Normas de Matrícula, de los siguientes documentos:

ÁREA DE ALUMNOS / Servicio de Acceso

@ accesomaster@us.es

Tfno:95 448 57 94;

Código Seguro de verificación: X5WUR0n4Q/JpxblnAeCnOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	FECHA	07/03/2017
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	1/3
			
X5WUR0n4Q/JpxblnAeCnOg==			



1.- Para estudiantes con títulos españoles o extranjeros homologados o declarados equivalentes:

- Título universitario oficial de acceso al Máster o resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo (para títulos españoles).
- Credencial de homologación o declaración de equivalencia expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (para titulados extranjeros).
- Certificación del expediente académico oficial del título que le habilita para el acceso.
- En su caso, si el título que aporta es de Segundo Ciclo habiendo cursado previamente un Primer Ciclo que no es continuación directa del Segundo Ciclo cursado, deberá aportar también una certificación del expediente académico oficial del citado Primer Ciclo.

Se recuerda que conforme a las instrucciones de Automatrícula, estos documentos sólo serán requeridos a estudiantes procedentes de Universidades distintas a la de Sevilla o con títulos homologados o declarados equivalentes. Los Centros deberán comprobar los datos aportados por los estudiantes de la US a través de SEVIUS/UXXI-A, si se trata de Centros Propios, o bien requiriéndolos al Centro directamente cuando sean Adscritos.

A efectos de expedición del Título de Máster (una vez finalizado los estudios), el alumnado deberá aportar copia del título que le dio acceso al Máster).

2.- Para estudiantes con títulos extranjeros NO homologados expedidos por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior:

- Título universitario oficial de acceso al Máster que faculte en el país expendedor del título para el acceso a estudios universitarios de Máster.
- Certificación del expediente académico oficial del título que le habilita para el acceso, donde consten expresamente las calificaciones y duración –expresada en créditos o en meses- obtenidas en las asignaturas, incluido en su caso, el proyecto o trabajo fin de carrera, con indicación expresa de la nota media final de los estudios.
- En su caso, documento donde se acredite que el solicitante posee un título de Grado, emitido por organismo oficial del país de origen, que le faculta en dicho país para cursar estudios de posgrado. (El SET es un documento que contiene esta información.)

La documentación anterior deberá venir, en su caso, traducida oficialmente al idioma español.

3.- Para estudiantes con títulos extranjeros NO homologados expedidos por una institución de educación superior no perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior:

- Título universitario oficial de acceso al Máster que faculte en el país expendedor del título para el acceso a estudios universitarios de Máster.
- Certificación del expediente académico oficial del título que le habilita para el acceso, donde consten expresamente las calificaciones y duración –expresada en créditos o en meses- obtenidas en las asignaturas, incluido en su caso, el proyecto o trabajo fin de carrera, con indicación expresa de la nota media final de los estudios.
- Documento donde se acredite que el solicitante posee un título de Grado, emitido por organismo oficial del país de origen, que le faculta en dicho país para cursar estudios de posgrado.

La documentación que se solicita en este apartado deberá entregarse traducida oficialmente al idioma español, en su caso, y legalizada según los acuerdos suscritos por el país emisor del título.

ÁREA DE ALUMNOS / Servicio de Acceso

@: acesomaster@us.es

Tfno:95 448 57 94;

Código Seguro de verificación:X5WUR0n4Q/JpXblnAeCnOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	FECHA	07/03/2017	
ID. FIRMA	afirmaUS	X5WUR0n4Q/JpXblnAeCnOg==	PÁGINA	2/3
				
X5WUR0n4Q/JpXblnAeCnOg==				



Asimismo, a los estudiantes con título extranjero no homologado se les deberá facilitar para su firma, **documento de conocimiento de su admisión cautelar y condicional hasta la entrega y validación de la documentación exigida (se adjunta modelo).**

Teniendo en cuenta la especificidad de un procedimiento eminentemente electrónico cuyos documentos son adjuntados en formato PDF y que deben cumplir unos requisitos de legalidad, se recuerda a los Centros la obligatoriedad y responsabilidad de comprobar en el momento de la recepción de los documentos exigidos en la matrícula, que los estudiantes presentan toda la documentación; ésta deberá obrar en poder del Centro con la anterioridad suficiente para que se pueda comprobar y considerar válida y definitiva la matrícula antes del 31 de diciembre.

En caso de no aportar la documentación necesaria o en el caso de que ésta no reuniera los requisitos exigidos, los Centros deberán requerir al estudiante, su aportación en el plazo de 10 días hábiles.

Cualquier duda que pudiera plantearse respecto de los documentos exigidos, así como cualquier otra incidencia que pudiera observar, se deberá comunicar con la mayor diligencia posible a este Vicerrectorado.

Al cierre del proceso de matrícula y, en todo caso, **antes del 15 de noviembre**, los Centros deberán **remite al Área de Alumnos/Servicio de Acceso**, relación de estudiantes que accedan con título extranjero no homologado, acompañada de toda la documentación aportada por los interesados, para que se expidan, en su caso, las Resoluciones Rectorales de autorización correspondientes. **A este respecto, debemos incidir en la necesidad de que toda la documentación que se envíe esté cotejada por el Centro.**

Estas instrucciones regirán para todas las fases del procedimiento de admisión de estos estudiantes.

De lo que le doy traslado para su conocimiento, rogándole el estricto cumplimiento de las instrucciones indicadas, dada la envergadura y repercusión que este proceso tiene para la Universidad.

EL RECTOR,
P. D. de firma (Resolución Rectoral de 8 de febrero de 2016)
La Vicerrectora de Estudiantes.

Fdo.: Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro de verificación:X5WUR0n4Q/JpxblnAeCnOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	FECHA	07/03/2017
ID. FIRMA	afirmaUS	X5WUR0n4Q/JpxblnAeCnOg==	PÁGINA 3/3
 X5WUR0n4Q/JpxblnAeCnOg==			

CALENDARIO PREINSCRIPCIÓN MÁSTER 2017-2018

PREINSCRIPCIÓN MÁSTER		
MÁSTER I FASE	Entrega por INTERNET	hasta 24 mar
	1ª ADJUDICACIÓN	
	Publicación listas	06-abr
	Plazo de alegaciones	7 al 12 abril
	1º plazo pago a cuenta o reserva	7 al 12 abril
	2ª ADJUDICACIÓN	
	Publicación listas	04-may
	Plazo de alegaciones	5 al 10 mayo
	2º plazo pago a cuenta o reserva	5 al 10 mayo
	3ª ADJUDICACIÓN	
	Publicación listas	25-may
	Plazo de alegaciones	26 al 31 mayo
	3º plazo pago a cuenta	26 al 31 mayo
	<p>HABRA LISTAS DE RESULTAS DE LAS FASES 1 Y 2 CUYAS LISTAS Y PLAZOS DE REVISIÓN Y MATRÍCULA COINCIDIRÁN CON LOS DÍAS EN QUE SE PUBLIQUEN CUALQUIER LISTA DE LA FASE 2 Y 3 RESPECTIVAMENTE.</p>	

		PREINSCRIPCIÓN MÁSTER		
MÁSTER II FASE	Entrega por INTERNET	3/7 al 25/8		
	1ª ADJUDICACIÓN			
	Publicación listas	14-sep		
	Plazo de alegaciones	15 al 18 septb		
	1º plazo matrícula o reserva	15 al 19 septbre		
	2ª ADJUDICACIÓN			
	Publicación listas	25 septbre		
	Plazo de alegaciones	26-27 septbre		
	2º plazo matrícula	26 al 28 septbre		
	Publicación 1ª lista de resultas	04-oct		
	Plazo de alegaciones	4 y 5 octubre		
	Plazo matrícula	5 y 6 octubre		
	Publicación 2ª lista de resultas	10-oct		
	Plazo de alegaciones	11 al 13 octubre		
Plazo matrícula	11 al 13 octubre			
MÁSTER III FASE				
	Entrega por INTERNET	28/9 al 2/10		
	1ª ADJUDICACIÓN			
	Publicación listas	13-oct		
	Plazo de alegaciones	16 y 17 octubre		
	1er. plazo matrícula o reserva	16 y 17 oct.		
	2ª ADJUDICACIÓN			
	Publicación listas	20 oct.		
	Plazo de alegaciones	23 y 24 oct		
2º plazo matrícula	23 y 24 oct			
ÚLTIMAS LISTAS DE RESULTAS	Publicación única lista de resultas	27-oct		
	Plazo de alegaciones	30 y 31 octubre		
	Matrícula única lista de resultas	30 y 31 octubre		



NOTIFICACIÓN DE MATRÍCULA CONDICIONAL EN ESTUDIOS DE MÁSTER

D./D^a. _____,
con DNI/NIE/Pasaporte nº _____, ha participado en el
proceso de preinscripción para el acceso a los estudios de Máster Universitario para el curso
académico 201_/201_, habiendo obtenido plaza en el Máster en _____
_____, por:

- Homologación o Declaración de Equivalencia de Título Universitario extranjero.
- Título expedido por una Institución de Educación Superior perteneciente a un Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Título extranjero no homologado ajeno al Espacio Europeo de Educación Superior.

(Marque lo que proceda)

Quedo informado de que mi admisión es condicional y su validez estará supeditada a la entrega y validación de la documentación exigida para la admisión en estos estudios.

En caso de no presentar la documentación o que ésta no reúna los requisitos establecidos por la normativa vigente, se deberá considerar la admisión y matrícula, así como los actos derivados, nulos a todos los efectos, previa Resolución dictada y notificada.

En señal de **notificación y aceptación**, firmo, en Sevilla, a ____ de _____ de 201_.

Fdo.: _____